

RESOLUCIÓN No. 402 DE 20_

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"

Que mediante memorandos radicados con los Nos. 3-2023-20099 y 3-2023-20119 del 19 de julio de 2023, el doctor DORIAN DE JESÚS COQUÍES MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No 7.143.271, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó permiso remunerado por los días 28 y 31 de julio de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.294.050, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





4203000-FT-997 Versión 04



Pág. 2 de 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

402 21 JUL 2023

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º .-: Encargar por los días 28 y 31 de julio de 2023, al doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.294.050, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la misma Secretaría.

Artículo 2º-: Comunicar a los doctores DORIAN DE JESÚS COQUÍES MAESTRE V EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, a la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 1 JUL 2023

LEMENCIA PEREZ URIBE

Secretaria General

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humar Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

> Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04

